



RESOLUCION PUBLICACION - APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO

TRIBUNAL Nº QUE JUZGA EL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN LA ESCALA DE <u>TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS</u> **DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN** CONVOCADO POR RESOLUCION DE 21 DE FEBRERO DE 2023 (BOE Nº 48 DE 25 DE FEBRERO)

Especialidad A3 – MATERIA. M4 – **ESTRUCTURAS Y MATERIALES**

Finalizado el plazo de impugnación de las preguntas planteadas en el cuestionario del primer ejercicio y habiendo recibido escritos de alegaciones, este Tribunal se ha reunido para analizar los mismos y decidir sobre su resolución.

Una vez debatidas las cuestiones planteadas, así como la documentación relativa a las mismas. Este tribunal resuelve lo siguiente:

- 1. Aceptar las alegaciones a las preguntas 9 y 35, las cuales quedan **ANULADAS**.
- 2. Desestimar las alegaciones y mantener como válidas las respuestas iniciales a las preguntas 3, 8, 15, 38, 43 y 49, puesto que, a criterio de los expertos del tribunal y sus asesores especialistas, los enunciados no se prestan a confusión y sólo una de las respuestas es verdadera o falsa.
- 3. Hacer pública la plantilla **<u>DEFINITIVA</u>** de respuestas correctas, con la que se han corregido los cuestionarios del primer ejercicio.

Preg.	Respuesta								
1	В	21	Α	41	С	61	С	81	D
2	D	22	С	42	В	62	В	82	С
3	С	23	Α	43	Α	63	С	83	Α
4	В	24	В	44	D	64	Α	84	С
5	Α	25	Α	45	В	65	С	85	Α
6	Α	26	В	46	С	66	С	86	D
7	С	27	D	47	В	67	С	87	D
8	Α	28	Α	48	В	68	В	88	С
9	ANULADA	29	D	49	D	69	В	89	D
10	С	30	Α	50	С	70	D	90	D
11	Α	31	В	51	D	71	Α	91	В
12	В	32	Α	52	С	72	С	92	С
13	С	33	С	53	Α	73	В	93	D
14	С	34	D	54	С	74	В	94	С
15	С	35	ANULADA	55	С	75	В	95	D
16	В	36	Α	56	С	76	D	96	С
17	D	37	Α	57	Α	77	D	97	С
18	В	38	Α	58	D	78	В	98	D
19	С	39	В	59	D	79	D	99	D
20	D	40	В	60	D	80	D	100	Α

PUBLICACIÓN

Realizada la calificación del ejercicio según el Anexo I de la convocatoria y aplicando los criterios de corrección, valoración y superación publicados con antelación al comienzo de la prueba, y de acuerdo a la plantilla definitiva de respuestas establecida por el tribunal calificador, **ningún** aspirante superado el mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Barcelona, a 25 de Julio de 2023

El/la presidente/a del tribunal